



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE TERMOS
ELÉCTRICOS**

NÚMERO DE LA S.C: 3000009987

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiero **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 16/05/2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de "termos eléctricos", empleados para calentar el agua de los aseos y vestuarios de distintas dependencias de Metro de Madrid, S.A.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de diversos termos eléctricos:

REF. MM	INTERNA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
011946		TERMO ELECTRICO 50L 230V 2000W	50 UN
011947		TERMO ELECTRICO 80L 230V 2000W	15 UN
011948		TERMO ELECTRICO 15L 230V 1000W	100 UN

Tabla 1. Repuestos objeto de la solicitud de contratación

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 49.830,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato (ver apartado 5).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 45.300,00 euros
- Importe del I.V.A.: 9.513,00 euros

- Presupuesto base de licitación (PBL): 54.813,00 euros, IVA incluido
- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA – DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	39.391,30 €
<i>Costes directos (98%)</i>	38.603,47 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	787,83 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	3.545,22 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	2.363,48 €
Base Imponible	45.300,00 €
IVA (21%)	9.513,00 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	54.813,00 €

Tabla 2. Desglose del presupuesto

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: “En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”, como se recoge en el punto 11.18 del PCP.

- **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede por la tipología de contrato, ya que se propone un **contrato con cantidades estimadas**. Además, se debe tener en cuenta que los equipos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro y flexibilidad en el

suministro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes, y por otro lado se pierde la esencia del propio contrato. Referido a este último aspecto, como se ha indicado los equipos se emplean en el mantenimiento y las cantidades se estiman respecto al histórico sucedido. Sin embargo, las posibles referencias entre la ejecución real y la estimación se compensan dentro del mismo contrato, por lo que la división del mismo sería incompatible con este concepto.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 24 meses o hasta ejecutar el importe del contrato, lo que antes ocurra.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia, con lo anterior se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se fija un plazo de entrega máximo, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

Estos termos como se ha indicado anteriormente se emplean para calentar el agua de los aseos y vestuarios. Son instalados por el Servicio de Obras (Área de Obra Civil, Estaciones y Accesibilidad).

La sustitución de estos equipos se realiza en operaciones de mantenimiento correctivo cuando se produce la avería del equipo.

Se ha realizado la estimación teniendo en cuenta los consumos históricos de los últimos años y las existencias actuales:

REF. MM	INTERNA	2019	2020	2021	2022	NEC. ADQUISICIÓN (24 MESES)
	011946	21	17	10	11	50
	011947	5	6	7	5	15
	011948	32	46	45	45	100

Tabla 3. Consumos años anteriores y estimación necesidad

El número de entregas las planificará Metro de Madrid durante el plazo de ejecución del contrato, en función de las necesidades reales de los mantenimientos, de cara a minimizar las existencias en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

La duración estimada para el contrato es de veinticuatro (24) meses o hasta ejecutar el importe del mismo, lo que antes ocurra.

4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla los datos de las últimas contrataciones:

N.º CONTRATO	REF. INTERNA MM	FECHA	CONTRATISTA	N.º SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN
5316000165	011946	24.06.2016	SUMINISTROS ELECTRICOS JARAMA	3000005317	11.505,00 €
5322000030	011947	18.03.2022	SUMINISTROS PENINSULARES	3000009504	13.713,70 €
	011948				

Tabla 4. Antecedentes de contratación

En la siguiente tabla se comparan las solicitudes de contratación anteriores y la nueva solicitud:

	LICITACIONES ANTERIORES	LICITACIONES ANTERIORES	LICITACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN NÚMERO DE CONTRATO	3000005317 5316000165	3000009504 5322000030	3000009987
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE TERMOS ELÉCTRICOS (011946)	SUMINISTRO DE DISTINTOS TERMOS (011947 Y 011948)	SUMINISTRO DE TERMOS ELÉCTRICOS (011946, 011947 Y 011948)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	12 MESES	12 MESES	24 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE	14.900,00 €	14.900,00 €	45.300,00 €

LICITACIÓN (SIN IVA)			
VALOR ESTIMADO	14.900,00 €	14.900,00 €	49.830,00 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	11.505,00 €	13.713,70 €	-

Tabla 5. Comparativa de contratación

El presupuesto se ha calculado para una estimación de necesidades de 24 meses, cuando las anteriores contrataciones eran para un periodo de 12 meses, de ahí la diferencia en el Presupuesto Base de Licitación, incrementado y ajustado a las variaciones del mercado actual.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del cada equipo por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 32.318,80 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, tiempo transcurrido desde la anterior contratación, situación del mercado y gastos de la licitación. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **45.300,00 €**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **49.830,00 €**.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 "Compras Repuestos, Material Matriculado" es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente, en Metro de Madrid no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva

a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*